

Directrices para autores/as

1. Objetivos y alcance

La Revista Forestal del Perú (RFP), <https://revistas.lamolina.edu.pe/index.php/rfp/>, es una revista temática y científica. La RFP promueve la educación y la difusión científico-técnica de trabajos innovadores y de interés en las disciplinas que comprenden las ciencias forestales, a la vez que apoya el desarrollo de la tecnología y sus aplicaciones, procurando la conservación de los ecosistemas y el uso racional de los recursos naturales. La revista publica anualmente un volumen compuesto por dos números (enero-junio y julio-diciembre).

Adicionalmente, la RFP publica números especiales que estén vinculados a temas de interés y de actualidad para la revista. Los números especiales tienen el propósito de alcanzar una proyección que contribuya a la visibilidad de la revista a nivel internacional.

2. Políticas de la RFP

Requisito del artículo inédito

La RFP publica artículos inéditos, es decir, artículos que no hayan sido publicados anteriormente, que no se encuentren en vías de publicación y que tampoco se encuentren bajo revisión para ser publicados en otra revista.

El autor¹ debe identificar los cuadros o figuras que hayan sido publicados anteriormente y obtener el permiso del propietario del copyright para la publicación de los mismos, de forma electrónica e impresa, en la RFP. La RFP no se hace responsable de las fuentes que el autor utilice.

Autoría y derechos de autor

Es autor quien ha hecho un aporte substancial a la contribución (artículo original, artículo de revisión o nota científica) enviada a la RFP para su evaluación. Es legítimo que se considere autor de un trabajo remitido para su publicación quien:

- ha sido responsable de la concepción y diseño del mismo;
- ha participado activamente en su ejecución;
- ha analizado e interpretado los datos; o
- ha participado en la elaboración del borrador del artículo original, artículo de revisión o nota científica.

El autor de una contribución a la RFP debe firmar una declaración jurada reconociendo la autoría del trabajo y su aceptación de las políticas de la RFP. Tratándose del borrador de un artículo científico, la declaración jurada constituye el compromiso de cesión de los derechos de autor (más no los derechos morales, inherentes a su condición de autor sobre el contenido), así como el nombre completo del mismo.

En el caso de presentarse dos o más autores, cada uno de ellos firma esta declaración jurada. La declaración jurada debe contener el nombre del artículo claramente escrito y los nombres completos de los autores indicando el orden con que debe figurar su co-autoría.

Si el artículo es aceptado para su publicación, la RFP dispondrá un protocolo en línea para posibilitar al autor la concesión de los derechos para difundir de la forma más amplia la información contenida en el documento, y para brindar acceso a los datos suplementarios, dentro de los alcances del protocolo "[Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0.](#)" (licencia gratuita).

Los conceptos, ideas y opiniones presentes en los borradores entregados para su publicación en la RFP son de entera responsabilidad del autor o autores de los mismos. Todo autor debe estar de acuerdo con el contenido de la versión final del artículo para que este pueda publicarse, para lo cual dispondrá de un formato electrónico.

Información de los autores

Para enviar un borrador a la RFP, el autor a cargo o autor de correspondencia necesita estar inscrito en el sistema de registro de la revista. En caso de haber más de un autor, se considerará como autor principal al que figura en primer lugar en el orden de los autores del borrador. Para inscribirse en el sistema de registro, el autor de correspondencia debe escribir un email al editor de la RFP, indicando: a) su deseo de publicar en la revista, b) el título del artículo, c) nombre completo, d) correo electrónico, e) número telefónico y f) filiación institucional.

El autor de correspondencia debe estar disponible para resolver cualquier solicitud del editor de la revista, y servir de contacto con lectores que deseen mayor información de la investigación publicada. El autor de correspondencia será notificado de la recepción del borrador y sobre cualquier evento posterior relacionado.

En caso de ser dos o más co-autores de un borrador de artículo se debe indicar: a) apellidos y nombres completos, b) filiación (institución actual), c) correo electrónico, y d) el orden en que aparecerán los co-autores. La información sobre los autores proporcionada a la RFP se usará exclusivamente para los fines declarados por la revista y no será disponible para ningún otro propósito o persona.

Reenvío y fe de erratas

Si una versión anterior de un borrador hubiera sido remitida previamente a la RFP, y el autor deseara que se considere la versión actual en vez de la anterior, deberá proveer el código de borrador generado por la RFP y explicar en qué forma difiere la versión actual respecto de la anterior y por qué debería considerarse. La decisión de su encaminamiento a la revisión queda a criterio del editor de la RFP.

Conflicto de intereses

Todos los autores, árbitros, y editores, deben indicar cualquier asociación que presente un conflicto de interés en relación al artículo y su revisión, que pueda significar impedimento para

una evaluación objetiva del trabajo. Los autores deben indicar las fuentes de financiamiento de la investigación.

Originalidad y derecho de uso de datos

Toda contribución enviada a la RFP para su evaluación debe estar libre de plagio, fabricación y falsificación. Todas las contribuciones antes de pasar por la revisión por pares serán analizadas con el software **Turniting** para analizar la presencia de posibles plagios. Cuando se usen las ideas o resultados de otros en un trabajo remitido para su evaluación, el autor del artículo se los atribuirá a sus respectivas fuentes. Si estas ideas o resultados no se han publicado, no serán usados sin permiso del investigador original. Además, los autores deben estar autorizados a usar todos los datos que se presentan en los artículos.

3. Requisitos y Consideraciones

Tipos de contribuciones que publica la RFP

La RFP publica contribuciones en forma de Artículo Original, Artículo de Revisión, Nota Científica o Cartas al Editor:

- El *artículo original* presenta resultados inéditos de proyectos de investigación científica y tecnológica, que aportan nuevos conocimientos para la comunidad científica.
- El *artículo de revisión* presenta el estudio bibliográfico y la recopilación de información existente sobre un determinado tema, acompañada de un respectivo análisis detallado.
- La *nota científica* puede presentar los resultados preliminares de un proyecto de investigación, o los resultados de un estudio novedoso corto, de relevación para la comunidad científica.
- La *carta al editor* suele escribirse en respuesta a un artículo concreto que ha aparecido en la RFP. Estas cartas pueden utilizarse para destacar algunos aspectos de los artículos, corregir cualquier equívoco o error que el artículo contenga y reforzar los mensajes clave.

Los temas que publica la RFP están en concordancia con las Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

4. Formato del borrador - Requerimientos mínimos

Especificaciones del borrador del artículo

El borrador del artículo constituye la "versión previa" del artículo científico, y debe obligatoriamente generarse a partir de la *Plantilla Manuscrito_[RFP]* del programa MS Word de acuerdo con cada tipo de contribución.

"*Plantilla Manuscrito_[RFP]*" es un archivo precursor (de tipo .DOT o .DOTX) que facilita la elaboración del artículo, y en el que se dispone de los elementos necesarios para: dar estructura al contenido, introducir información que requiere la labor editorial y facilitar la gestión de las contribuciones en la RFP. El borrador que el autor entrega (ver más adelante 'Formato del Borrador a Evaluar') tiene forma diferente del artículo publicado de la revista, adecuándose esencialmente a la labor editorial.

La escritura del borrador debe ajustarse a los estándares de redacción técnica.

Símbolos

Las medidas serán expresadas en unidades métricas (metro, kilogramo o litro, o sus múltiplos decimales); las temperaturas se indicarán en grados Celsius. Todos los valores se presentarán en unidades del sistema métrico decimal de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Abreviaturas

Se utilizará sólo abreviaturas estándar, evitando su uso en el título y en el resumen. Cuando se emplee por primera vez una abreviatura irá precedida del término completo al que corresponde, salvo si se trata de unidades de medida común.

Formato del Borrador a Evaluar

El borrador enviado debe presentar una extensión máxima de 30 páginas (sin incluir las referencias, cuadros y figuras), y debe tener las siguientes características:

- a) Tamaño de papel: A4 (210 x 297 mm) vertical.
- b) Texto justificado a la izquierda, con interlineado a doble espacio, entre márgenes idénticos de 2.5 cm.
- c) El tipo de fuente general es Times New Roman de 12 puntos. El título del artículo aparece con letras de 16 puntos. Este título y los títulos de las partes del documento aparecen en negrita.
- d) En la plantilla están definidos espacios para la redacción de las siguientes partes del documento, a manera de ejemplo se detallan las partes para el *artículo original*:
 - (i) Página del título, (ii) Resumen y Abstract, (iii) Palabras clave y Key words, (iv) Introducción, (v) Materiales y métodos, (vi) Resultados, (vii) Discusión, (viii) Conclusiones, (ix) Agradecimientos, (x) Contribución de los autores, (xi) Conflicto de intereses, (xii) Fuentes de financiamiento, (xiii) Aspectos éticos / legales, (xiv) ID ORCID, (xv) Referencias, (xvi) Cuadros, y (xvii) Figuras
- e) La Página del título incluye la siguiente información:
 - (i) *Título del artículo*. De menos de 24 palabras, informa al lector sobre el trabajo y las circunstancias en que se realizó. Se evitan las abreviaturas y el detalle innecesario.
 - (ii) *Nombre completo del autor*. Debe ser ingresado el nombre completo. En caso de haber más de un autor, sus nombres van en líneas distintas, precediendo al nombre de cada autor un número correlativo que servirá como referencia. Se considerará como principal autor aquel cuyo nombre figura en primer lugar en orden descendente.
 - (iii) *Filiación del autor*. Después del nombre se incluye la filiación del autor (institución donde pertenece actualmente el autor). De ser más de un autor las filiaciones figurarán según el orden de estos.
 - (iv) *Correo electrónico del autor de correspondencia*. Luego de los datos de filiación se proporciona el correo electrónico del autor de correspondencia. Para facilitar la

comunicación, de haber varios coautores, se incluirá en último término el número correlativo.

- f) Resumen / Abstract: El resumen tendrá como máximo 300 palabras. Se presenta el resumen en castellano y en inglés.
- g) Palabras clave: Seis palabras clave sugeridas como máximo ayudarán a identificar el tema de investigación (emplee coma "," o punto y coma ";" para separarlas). Es preferible la utilización de palabras de un catálogo de términos regulados, como, por ejemplo: el Glosario de AGROVOC (de FAO), SILVAVOC (de IUFRO) y los glosarios de términos de la OCDE. También es recomendable obtener la ayuda del/de la Bibliotecólogo(a) de su biblioteca especializada, y en lo posible evitar repetir palabras utilizadas en el título.
- h) Cuerpo (o núcleo) del artículo. La "*Plantilla Manuscrito_[RFP]*" tiene una estructura básica que corresponde a los artículos publicados en la RFP, para los diferentes tipos de contribuciones usar:

(i) **Artículos Originales:** (a) Introducción, (b) Materiales y Métodos, (c) Resultados, (d) Discusión, y (e) Conclusiones.

(ii) **Artículos de Revisión:** (a) Introducción, (b) Materiales y Métodos (opcional), (c) Utilizar las secciones que el autor crea convenientes, y (d) Conclusiones.

(iii) **Notas Científicas:** (a) Introducción, (b) Materiales y Métodos, (c) Resultados, y (d) Discusión.

Las citas bibliográficas serán del tipo autor-fecha. Todas las páginas de Cuerpo del artículo tendrán números de línea. El autor debe especificar la ubicación relativa de cada cuadro y/o figura mediante el término "cuadro #" y/o "figura #" entre paréntesis, correspondiendo # al número del elemento referido. Asimismo, la nomenclatura científica debe ajustarse a los estándares establecidos. También, distinguir las palabras en idioma extranjero mediante el uso de letra cursiva.

- i) Agradecimientos. Los reconocimientos necesarios figuran en esta parte, incluyendo la institución donde se realizó la investigación.
- j) Contribución de los autores. Posterior a los agradecimientos se debe incluir el tipo de participación de cada uno de los autores. Teniendo en cuenta que los autores/as deben ser únicamente aquellas personas que han contribuido intelectualmente al desarrollo del trabajo. La RFP adopta el sistema de especificación CRediT (Contributor Roles Taxonomy) que considera 14 roles diferentes de autoría o contribución: conceptualización, metodología, software, validación, análisis de datos, investigación, recursos, curación de datos, redacción - preparación del primer borrador, redacción - revisión y edición, visualización, supervisión, gestión del proyecto, adquisición del financiamiento.
- k) Referencias. En esta parte figuran las referencias bibliográficas, con números de línea visible para facilitar la indicación de comentarios y observaciones, si fuera el caso. A partir del volumen 40 el formato recomendado son las **Normas APA 7ma edición**
- l) Cuadros. En esta parte se incluyen todos los cuadros que forman parte del cuerpo del artículo, y deben presentarse uno por página junto con los respectivos títulos. Los cuadros deben

haberse construido en Word, o copiado de una hoja Excel. Cada cuadro debe identificarse con su número correspondiente señalado en el cuerpo o núcleo del artículo, y que lo vincula con el título adecuado que figura en el apartado siguiente. En los cuadros, se utiliza letras de 8 puntos o mayores en los encabezamientos de columna. Se evita en lo posible el empleo de líneas horizontales, salvo las que sirven de borde superior e inferior del cuadro, y de límite inferior del sector de encabezamientos. El empleo de abreviaturas, tanto en los encabezamientos de columna, como en el contenido dará lugar a la inclusión de notas explicativas al pie del cuadro. **Los cuadros deben limitarse a un máximo de seis (6) por manuscrito.**

- m) Figuras. Se aplican las mismas condiciones establecidas para los cuadros. Las figuras pueden haberse construido programas o aplicaciones que puedan producir archivos gráficos compatibles con los documentos de Office (p. ej.: BMP, EPS, GIF, JPG, PNG, TIFF, WMF), cuidando que la resolución de las fotografías y gráficos sea apta para imprimir. En el contenido de las figuras, las letras de los rótulos deberán tener un tamaño de 7 puntos como mínimo. El tipo recomendable para los rótulos de letra pequeña es Arial o Arial Narrow. **Las figuras deben limitarse a un máximo de seis (6) por manuscrito.**

5. Proceso de publicación de artículos científicos en la RFP

Desde la primera RFP publicada, el artículo científico constituye la parte central y mayoritaria de la información difundida por ésta. La publicación de los artículos científicos está sujeta al proceso de revisión por pares (*peer review*) o arbitraje.

El arbitraje se inicia cuando el autor envía el borrador al editor de la revista para su evaluación y una declaración jurada debidamente firmada (Anexo "Declaración del autor"). El Consejo Editorial de la RFP selecciona a dos especialistas revisores (árbitros) quienes evalúan la calidad del borrador y opinan sobre su potencial para ser publicado. Para garantizar la imparcialidad de la decisión, el arbitraje se realiza de forma "mutuamente ciega" (los árbitros, así como los autores permanecen anónimos durante el proceso de evaluación) y confidencial.

El árbitro otorga una recomendación sobre la publicación del borrador: **Aceptado, Publicable con modificaciones, No publicable con invitación a re-someter, o Rechazado**, y provee sugerencias a los autores.

- La opinión de Publicable con modificaciones irá acompañada de las condiciones que el borrador tiene que cumplir en una siguiente versión para aceptar su publicación.
- La opinión de No publicable con invitación a re-someter se dará cuando el artículo aún no cuenta con la suficiente calidad mínima necesaria para ser parte de la RFP; sin embargo, al considerar que el trabajo es de interés para la comunidad científica se invita al autor a reestructurar y mejorar la calidad de su artículo para volver a someterse a una nueva revisión por pares.
- La opinión de Rechazar el borrador será justificada brevemente indicando los principales puntos que evitan su publicación en la RFP.

Si ambos árbitros no concuerdan en su opinión (aceptar, no aceptar o aceptar condicionalmente), el Consejo Editorial toma una decisión final sobre la publicación del artículo científico y la comunica al autor, acompañándola de los comentarios recibidos.

Una vez que ha sido aceptado el artículo para su publicación, el autor debe suscribir un documento de cesión de derechos (Anexo: “Declaración de Cesión de Derechos de Autor”).

Con el artículo aceptado se procede a generar una versión de prueba en formato .pdf que será enviada al autor, y pueda revisar que la versión que será publicada no contenga algún error u omisión que pudo haber surgido durante el proceso de diagramación. Cuando las versiones de prueba sean aceptadas por los autores se procederá a realizar la publicación efectiva de los artículos en la web de la RFP.